

Presupuesto 2021

PATRONAT PROVINCIAL
DE TURISME DE VALÈNCIA





ÍNDICE

1. Presupuesto de Ingresos y Gastos → 5
2. Plan Estratégico de Subvenciones → 17
3. Relación de Puestos de Trabajo (RPT) → 31

1

**Presupuesto
de Ingresos y
Gastos 2021**



Presupuesto de Ingresos 2021

Clasificación Económica

Resumen por Capítulos

Capítulos	Importe €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.398.811,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131.000,00
Total presupuesto	4.529.811,00

Presupuesto de Ingresos 2021

Clasificación Económica

Resumen por Subconceptos

Subconceptos	Importe €
40000 TRANSF. CORRIENTES DE LA ADMON. GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	4.398.811,00
70000 TRANSF. DE CAPITAL DE LA ADMON. GRAL DE LA ENTIDAD LOCAL	131.000,00
Total presupuesto	4.529.811,00

Presupuesto de Gastos 2021

Clasificación Económica

Resumen por Capítulos

Capítulos	Importe €
1 GASTOS DE PERSONAL	685.914,96
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.764.896,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.948.000,00
6 INVERSIONES	31.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS	100.000,00
Total presupuesto	4.529.811,00

Presupuesto de Gastos 2021

Clasificación Funcional y Económica

PROGRAMA 021 TURISMO / SUBPROGRAMA 430.00 PLANES DE TURISMO

Resumen por Subconceptos

Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
43000	10000	TURISMO, RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	52.282,65
43000	13000	TURISMO, RETRIB. BAS. PERSONAL LABORAL FIJO	292.381,58
43000	13002	TURISMO, RETRIB. COMPL. PERSONAL LABORAL FIJO	153.298,35
43000	16000	TURISMO, SEGURIDAD SOCIAL	187.952,38
43000	20200	TURISMO, ARREND. DE EDIFICIOS	42.000,00
43000	21300	TURISMO, REP. Y CONSERV. MAQ. INSTAL. Y UTILLAJE	4.000,00
43000	22000	TURISMO, ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000,00
43000	22001	TURISMO, PRENSA, REV., LIBROS Y O. PUBLICACIONES	1.500,00
43000	22100	TURISMO, ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000,00
43000	22101	TURISMO, AGUA	1.000,00
43000	22103	TURISMO, COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00
43000	22199	TURISMO, OTROS SUMINISTROS DIVERSOS	2.000,00
43000	22200	TURISMO, TELEFÓNICAS	4.000,00
43000	22300	TURISMO, TRANSPORTES	6.000,00
43000	22400	TURISMO, PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
43000	22502	TURISMO, TRIBUTOS	400,00
43000	22601	TURISMO, ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00
43000	22602	TURISMO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PUBLICACIONES	625.000,00
43000	22603	TURISMO, PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	500,00
43000	22699	TURISMO, OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
43000	22700	TURISMO, LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
43000	22706	TURISMO, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00
43000	22709	TURISMO, FERIAS DE TURISMO	250.000,00
43000	22710	TURISMO, ACTIVY EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	637.000,00
43000	22799	TURISMO, O. TRAB. REALIZ. POR O. EMPRESAS Y PROFES.	91.500,00
43000	23020	TURISMO, DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00
43000	23110	TURISMO, LOCOMOCIÓN	2.496,04
43000	46201	TURISMO, TRANSF. CTES. A AYTOS. NO TURÍSTICOS	200.000,00
43000	46202	TURISMO, TRANSF. CTE. A AJUNT. DE SAGUNT	50.000,00
43000	46204	TURISMO, TRANSF. CTE. A AJUNT. DE GANDIA	100.000,00
43000	46205	TURISMO, TRANSF. CTE. A AJUNT. DE CULLERA	100.000,00
43000	46300	TURISMO, TRANSF. CTES. A MANCOMUNIDADES	100.000,00
43000	46303	TURISMO, TRANSF. CTES. A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LA SAFOR	130.000,00
43000	46304	TURISMO, TRANSF. CTES. A MANCOMUNIDAD HOYA DE BUÑOL	100.000,00
43000	46305	TURISMO, TRANSF. CTES. A MANCOMUNIDAD CANAL DE NAVARRÉS	130.000,00
43000	46306	TURISMO, TRANSF. CTES. A MANCOMUNIDAD CARRAIXET	130.000,00
43000	46307	TURISMO, TRANSF. CTES. A MANCOMUNIDAD CAMP DE TURIA	70.000,00
43000	46308	TURISMO, TRANSF. CTES. A MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO	100.000,00
43000	46309	TURISMO, TRANSF. CTES. A MANCOMUNIDAD COSTERA-CANAL	100.000,00
43000	46702	TURISMO, TRANSF. CTES. A CONSORCIO CAMINO DEL CID	36.000,00
43000	46800	TURISMO, TRANSF. CTES. A ENTIDADES LOCALES MENORES	1.000,00
43000	47000	TURISMO, TRANSF. CTES. A EMPRESAS QUE ORGANICEN FESTIVALES	1.000,00
43000	48000	TURISMO, TRANSF. CTES A ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	200.000,00
43000	48001	TURISMO, TRANSF. CTES A ENT. DEL SECTOR TURÍSTICO	200.000,00
43000	48003	TURISMO, TRANSF. CTES A FUNDACIÓ VISIT VALÈNCIA DE LA C.V.	200.000,00
43000	62500	TURISMO, MOBILIARIO	6.000,00
43000	62600	TURISMO, EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.000,00
43000	65000	TURISMO, INVERSIÓN GESTIONADA PARA OTROS ENTES	5.000,00
43000	76200	TURISMO, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYTOS.	100.000,00
Total presupuesto			4.529.811,00

Presupuestos Ejercicio 2021

INGRESOS:

- **Transferencias corrientes (capítulo 4): 4.398.811,00 €**
- **Transferencias de capital (capítulo 7): 131.000,00 €**

TOTAL INGRESOS: 4.529.811,00 €

GASTOS:

1.- PERSONAL – 685.914,96 €

Gastos generales del Patronato de Turismo (Sueldos y salarios).

2.- GASTO CORRIENTE – 1.764.896,04 €

Gastos generales de turismo – 252.896,04 €

Publicidad – 625.000,00 €

Ferias – 250.000,00 €

Eventos-proyectos-actuaciones singulares – 637.000,00 €

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 1.948.000,00 €

Convenios de colaboración con ayuntamientos, mancomunidades y otros entes locales – 1.311.000,00 €

Convenios de colaboración con empresas – 1.000,00€

Convenios de colaboración con otras entidades – 636.000,00 €

6.- INVERSIONES – 31.000,00 €

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYUNTAMIENTOS – 100.000,00 €

TOTAL GASTOS: 4.529.811,00 €

**GASTOS:
4.529.811,00 €
(por capítulos)**

CAPÍTULO I. PERSONAL – 685.914,96 €

Gastos generales del Patronato de Turismo (sueldos y salarios)

Personal de Divalterra: 685.914,96 €

Retribuciones básicas > 344.664,23 €

Retribuciones complementarias > 153.298,35 €

Seguridad Social > 187.952,38 €

CAPÍTULO II. GASTO CORRIENTE – 1.764.896,04 €

Gastos generales Turismo – 252.896,04 €

En esta partida se incluyen todos los gastos corrientes, no incluidos en las otras partidas contempladas en este presupuesto:

Alquileres, reparaciones, material de oficina, combustible, suministros, servicios, impuestos, seguros, publicaciones en diarios oficiales, limpieza, estudios y trabajos técnicos.

Publicidad y Propaganda - 625.000,00 €

- Publicaciones: 70.000,00 €

- Impresión de folletos de promoción turística de la provincia de Valencia.

- Edición y reedición publicaciones en formato digital.

- Co-edición publicaciones de turismo no editadas desde el Patronato Provincial de Turismo.

- Material Promocional: 50.000,00 €

- Merchandising para ferias y acciones de promoción.

- Publicidad: 505.000,00 €

- Inserciones de publicidad en revistas especializadas en turismo.

- Inserciones de publicidad y publirreportajes en prensa (FITUR) y otras campañas durante el año.

- Campañas de turismo en emisoras de radio, publicidad en otros medios: TV comarcales, banners en internet.

- Campañas de publicidad en otros medios.

- Acciones de promoción online: redes sociales, medios digitales, portales turísticos, etc.

Ferias de Turismo: 250.000,00€

- Ferias nacionales: 90.000,00 €

Madrid, Barcelona, Bilbao, Pamplona, San Sebastián, Valladolid – Stand Consellería de Turismo: gastos feriales y otros como desplazamiento, alojamiento, transporte de material...

- Ferias y acciones de promoción internacionales: 60.000,00. €

Utrecht, Berlín, Munich, París, Moscú, Rimini, Londres – Stand Turespaña: gastos feriales y otros como desplazamiento, alojamiento, transporte de material...

- Ferias locales/provinciales/autonómicas: 100.000,00. €

Actividades y eventos de promoción turística- 637.000,00 €

- Acciones promocionales nacionales e internacionales: Presentaciones de destino, press trips para prensa especializada, fam trips para agencias de viaje, etc...

- Proyectos y eventos turísticos propios del patronato o en colaboración con otros organismos (rutas turísticas, Fira de les Comarques, Film Office, Del Tros al Plat, Oficina de Promoción Provincial, Cub de les Comarques,...)

- Acciones de fomento de la gastronomía vinculadas al turismo.

- Jornadas, cursos y otras acciones formativas de turismo.

- Internet: página web www.valenciaturisme.org (actualización, mantenimiento y posicionamiento), redes sociales y blog de turismo.

- Otros proyectos (accesibilidad, DTI-Destinos turísticos inteligentes, Sostenibilidad).

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 1.948.000,00 €

Subvenciones

- Ayuntamientos: 450.000,00 €

Subvenciones corrientes a Ayuntamientos no turísticos: 200.000,00 €

Ayudas destinadas a ayuntamientos y entidades locales menores (no turísticos) de la provincia de València, para acciones de promoción turística

encaminadas a contrarrestar los efectos negativos del Covid-19 sobre el sector turístico de los municipios de la provincia, potenciando la promoción del consumo de productos y experiencias turísticas en los municipios.

Y se otorgan subvenciones nominativas a aquellos Ayuntamientos de especial relevancia turística.

- Subvención corriente al Ayuntamiento de Sagunto: 50.000,00€

C.I.F.: P4622200F

Enmarcado en el Plan de Dinamización y Gobernanza de los destinos turísticos.

- Subvención corriente al Ayuntamiento de Gandia: 100.000,00€

C.I.F.: P4613300E

El municipio de Gandia cuenta con el estatuto de municipio turístico y, dentro de la provincia es municipio principal en cuanto al volumen de la oferta turística que presenta y de las visitas que recibe. Sin embargo, no pertenece a ninguna de las Mancomunidades que van a ser destinatarias de la línea de subvenciones que tienen por finalidad mantener, adaptar y mejorar los destinos turísticos y su posición en el mercado.

- Subvención corriente al Ayuntamiento de Cullera: 100.000,00€

C.I.F.: P4610700I

El municipio de Cullera cuenta con el estatuto de municipio turístico y, dentro de la provincia es municipio principal en cuanto al volumen de la oferta turística que presenta y de las visitas que recibe. Sin embargo, no pertenece a ninguna de las Mancomunidades que van a ser destinatarias de la línea de subvenciones que tienen por finalidad mantener, adaptar y mejorar los destinos turísticos y su posición en el mercado.

- Con Mancomunidades: 860.000,00.-€

- Subvenciones corrientes a Mancomunidades: 100.000,00€

Ayudas destinadas a mancomunidades y asociaciones de municipios de la provincia de València, para acciones de promoción turística encaminadas a contrarrestar los efectos negativos de la Covid-19, potenciando el consumo de productos y experiencias turísticas.

Y se otorgan subvenciones nominativas a aquellas incluidas en el Plan de Dinamización y Gobernanza de los destinos turísticos, que se lleva a cabo junto con la Agència Valenciana de Turisme.

- Subvención a la Mancomunidad de Municipis de la Safor: 130.000,00€

C.I.F.: P4600018J

- Subvención a la Mancomunidad de la Hoya de Buñol: 100.000,00€

C.I.F.:P4600025C

- Subvención a la Mancomunidad de la Canal de Navarrés: 130.000,00€

C.I.F.: P9614704F

- Subvención a la Mancomunidad de Carraixet: 130.000,00€

C.I.F.: P4600034E

- Subvención a la Mancomunidad Camp de Turia: 70.000,00€

C.I.F.: P4600015D

- Subvención a la Mancomunidad Tierra del Víno: 100.000,00€

C.I.F.: P4600031A

-Subvención a la Mancomunidad Costera-Canal: 100.000,00€

C.I.F.: P4600033G

- Con consorcios: 36.000,00€

- Con el Consorcio del Camino del Cid: 36.000,00€

C.I.F.: P0900749C

- Con entidades locales menores: 1.000,00€

- Con empresas privadas que organizan festivales: 1.000,00€

Tiene por objeto colaborar con el impulso a los festivales musicales que tengan impacto turístico y contribuyan a la creación de un producto de turismo musical. Estas ayudas están dirigidas a las empresas organizadoras de actividades musicales de interés turístico que se celebren en el ámbito de la provincia de València.

- Con otras entidades o asociaciones sin ánimo de lucro: 600.000,00€

- Con entidades y asociaciones en general: 200.000,00€

Ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro de la provincia de València, para acciones de promoción turística encaminadas a contrarrestar los efectos negativos de la Covid-19, potenciando el consumo de productos y experiencias turísticas.

- Con entidades del sector turístico: 200.000,00€

En determinados supuestos de especial relevancia estratégica para el fomento del turismo, como lo es la situación de crisis actual provocada por la pandemia de la Covid-19, y en casos en los que no es posible vehicular el apoyo y la colaboración a través de las convocatorias ordinarias de concurrencia pública porque las actuaciones o iniciativas a apoyar exceden del objeto de las bases y convocatorias previstas, la colaboración se articulará a través de la suscripción de un convenio específico. En base a estos convenios con las

principales asociaciones/federaciones empresariales del sector turístico de ámbito provincial/autonómico, el Patronat de Turisme de València contribuirá a tratar de reducir el impacto de la crisis provocada por la Covid-19 sobre el sector.

- Con la Fundació Visit València de la C.Valenciana: 200.000,00€

C.I.F.: G46893467

La ciudad de València cuenta con el estatuto de municipio turístico y, dentro de la provincia es municipio principal en cuanto al volumen de la oferta turística que presenta y de las visitas que recibe. Sin embargo, no pertenece a ninguna de las Mancomunidades que van a ser destinatarias de la línea de subvenciones que tienen por finalidad mantener, adaptar y mejorar los destinos turísticos y su posición en el mercado. Así mismo, el Patronat Provincial de Turisme, forma parte del Patronato de la Fundación Visit València de la C.Valenciana.

CAPÍTULO VI. MOBILIARIO – 31.000,00€

Se dota la aplicación presupuestaria de mobiliario en la cuantía prevista para cubrir nuevas adquisiciones del mismo.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A AYTOS. – 100.000,00.-€

Inversiones de capital en activos turísticos de Ayuntamientos, fomentando sobre todo, proyectos de desarrollo turístico en municipios de interior: acondicionamiento de alojamientos municipales, señalización turística, rutas de senderismo, infraestructuras turísticas, etc...



2

**Plan
Estratégico de
Subvenciones**



Plan Estratégico de Subvenciones del Patronat Provincial de Turisme de València, año 2021

MISIÓN:

El Patronat Provincial de Turisme, con la política de subvenciones, quiere mantener la cooperación y la colaboración económica con ayuntamientos, mancomunidades, agrupaciones, consorcios y otras entidades de la provincia de Valencia vinculadas al turismo, para el fomento y el desarrollo turístico de la provincia de Valencia, a través de la participación en acontecimientos y en el desarrollo de proyectos que posibilitan el impulso del sector turístico.

VISIÓN:

Convertirnos en una organización con prestigio provincial reconocida por ayuntamientos, mancomunidades, otras entidades locales y ciudadanos que la integran, como una Administración de confianza, con objeto de colaborar eficazmente con estos, trabajar siempre en la mejora de nuestros resultados y gestionar con eficiencia los recursos públicos que se destinan.

VALORES:

Equidad, justicia, transparencia y responsabilidad.

Crecimiento personal y profesional de los empleados.

Empatía con los usuarios del organismo autónomo.

Agilidad en la tramitación de los expedientes y resolución de incidencias.

Innovación en productos y servicios.

OBJETIVOS GENERALES:

Crear capacidades.

Rendir cuentas claras.

Establecer protocolos de actuación: bases de convocatorias públicas para acciones de promoción turística encaminadas a contrarrestar los efectos negativos de la Covid-19, potenciando el consumo de productos y experiencias turísticas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Colaborar con entes públicos en la realización y promoción iniciativas turísticas que promuevan y fomenten el turismo de nuestra provincia, que divulgan y dan a conocer el patrimonio histórico-artístico, como también sus recursos naturales, las fiestas y la gastronomía, y que combinan el atractivo de las playas con el rico y variado interior, y que incentiven la creación y promoción de productos y experiencias turísticas en el ámbito de la provincia de València.

2. Colaborar con otros entes sin ánimo de lucro (asociaciones, federaciones, fundaciones, etc., que aglutinan a su vez asociaciones de cada uno de los sectores que representan), que desarrollan iniciativas turísticas en beneficio de las economías locales de los municipios de Valencia.

3. Coordinar con otras administraciones públicas la tarea promocional del turismo a nivel nacional e internacional.

Línea de Subvención 1: Ayudas por Transferencias Corrientes a Ayuntamientos no Turísticos

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Colaborar en la promoción turística, a través de una aportación económica para su ejecución, de acciones encaminadas a contrarrestar los efectos negativos del Covid-19, potenciando el consumo de productos y experiencias turísticas de ámbito municipal o comarcal.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Valencia que no tengan la declaración de municipio turístico.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE

OBTENER: Dar a conocer los recursos turísticos de nuestros municipios: cultura, tradiciones, gastronomía, patrimonio histórico artístico, parajes naturales... mediante acciones que incentiven y potencien el consumo turístico en la provincia de València y su promoción.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:

Periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: 200.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

430.00/462.01 Transferencias corrientes a ayuntamientos.

430.000/468.00 Transferencias corrientes a otras entidades locales.

APORTACIÓN OTROS ENTES: No se prevén.

PLAN DE ACCIÓN:

a) Conceder subvenciones generales informadas por los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, igualdad y falta de discriminación.

b) Mediante unas bases públicas de convocatoria aprobadas y publicadas anualmente por el Patronat de Turisme.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

a) Seguimiento: Cumplir aquello establecido en las bases de la convocatoria.

Presentar certificados de estar al corriente en las obligaciones de pago legalmente establecidas. Presentar las facturas originales que justifican la cantidad recibida. También tendrán que presentar el dossier que contenga la información del proyecto realizado objeto de la subvención, que tiene que incluir la inserción del logotipo del Patronat como entidad colaboradora en todos aquellos apoyos que en su caso publican los organizadores de las actividades subvencionadas.

b) Evaluación: Aprobación del gasto, reconociendo y pagando la obligación con cargo al presupuesto del ejercicio por el concepto subvencionado.

Línea de Subvención 2: Ayudas por Transferencias Corrientes a Mancomunidades

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Colaborar en la promoción turística, a través de una aportación económica para su ejecución, de acciones encaminadas a contrarrestar los efectos negativos del Covid-19, potenciando el consumo de productos y experiencias turísticas de ámbito municipal o comarcal.

SECTOR AL CUAL SE DIRIGE LA AYUDA: Mancomunidades, asociaciones y consorcios de municipios de la Provincia de València.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER: Dar a conocer los recursos turísticos de nuestras mancomunidades: cultura, tradiciones, gastronomía, patrimonio histórico artístico, parajes naturales... y promocionar e incentivar el consumo turístico en los municipios que las forman.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento con carácter permanente y periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: 100.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 430.00/463.00

APORTACIÓN OTROS ENTES: No se prevén.

PLAN DE ACCIÓN:

a) Conceder subvenciones generales informadas por los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, igualdad y falta de discriminación.

b) Mediante unas bases públicas de convocatoria aprobadas y publicadas anualmente por el Patronat de Turisme.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

a) Seguimiento: Cumplir aquello establecido en las bases de la convocatoria.

Presentar certificados de estar al corriente en las obligaciones de pago legalmente establecidas. Presentar las facturas originales que justifican la cantidad recibida. También tendrán que presentar el dossier que contenga la información del proyecto realizado objeto de la subvención, que tiene que incluir la inserción del logotipo del Patronato como entidad colaboradora en todos aquellos apoyos que en su caso publican los organizadores de las actividades subvencionadas.

b) Evaluación: Aprobación del gasto, reconociendo y pagando la obligación con cargo al presupuesto del ejercicio por el concepto subvencionado.

Línea de Subvención 3: Ayudas por Transferencias Corrientes en el marco de los Planes de Dinamización y Gobernanza de los Destinos Turísticos

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Los Planes de Competitividad Turística desarrollan las previsiones y objetivos del Plan Estratégico Global de Turismo en la Comunitat Valenciana y con ellos se diseña un proyecto conjunto con otras administraciones públicas valencianas con objeto de innovar, modernizar, fomentar y consolidar productos turísticos valencianos desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio territorial. Esta iniciativa se enmarca también en las líneas de colaboración y coordinación entre las administraciones provincial y autonómica que desarrollan las previsiones del Decreto 26/2016, de 4 de marzo, del Consejo por el cual se fijan las directrices de coordinación de las funciones propias de las diputaciones provinciales de Alicante, Castellón y Valencia en materia de turismo.

SECTOR AL CUAL SE DIRIGE LA AYUDA: mancomunidades de municipios de La Safor, La Hoya de Buñol, La Canal de Navarrés, El Carraixet, Camp de Turia, Tierra del Vino, La Costera-Canal y el Ayuntamiento de Sagunto. El turismo constituye un eje estratégico para su desarrollo económico, una vía de mejora para las condiciones de vida de sus ciudadanos y un motor para la generación de renta y ocupación. Las mancomunidades y los municipios que las forman, cuentan con una amplia y variada dotación de recursos de todo tipo, tanto de carácter cultural y patrimonial como naturales y paisajísticos, susceptibles de transformación en productos turísticos atractivos para la demanda.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER: los Planes de Dinamización y gobernanza de los destinos turísticos de la Comunitat Valenciana se configuran como una iniciativa de la Generalitat, instrumentada a través de la formalización de convenios entre la Agència Valenciana del Turisme, en colaboración con otras administraciones públicas y entes privados, destinada a la innovación, modernización, fomento y consolidación de los productos turísticos valencianos desde la perspectiva de la oferta, atendiendo fundamentalmente a criterios de mejora de la competitividad, sostenibilidad y reequilibrio socioterritorial.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: 810.000,00 € anuales.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 430.00/462.02 - 430.00/463.03 a 430.00/463.09

APORTACIÓN OTROS ENTES:

• 810.000,00 € - Agència Valenciana del Turisme. Q9655770G

• 50.000,00 € - Ayuntamiento de Sagunt. P4622200F

• 130.000,00 € - Mancomunitat de la Safor. P4600017J

- 100.000,00 € - Mancomunidad de la Hoya de Buñol. P4600025C
- 130.000,00 € - Mancomunidad de la Canal de Navarrés. P9614704F
- 130.000,00 € - Mancomunidad del Carraixet. P4600034E
- 70.000,00 € - Mancomunidad de Camp de Turia. P4600015D
- 100.000,00 € - Mancomunidad de la Tierra del Vino. P4600031A
- 100.000,00 € - Mancomunidad de la Costera-Canal. P4600033G

PLAN DE ACCIÓN:

a) Concesión de una subvención directa a cada una de las entidades que participan a estos Planes de Dinamización y Gobernanza de los destinos turísticos, mediante convenio de colaboración entre los mencionados entes locales, la Agència Valenciana del Turisme y el Patronat Provincial de Turisme de la Diputació de València. Fechas de concesión: primer semestre del año 2021.

b) Mecanismo de actuación: convenio de colaboración.

c) Dación de cuentas ante el Consejo Rector del Patronat Provincial de Turisme.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

a) Seguimiento: el establecido en el Convenio suscrito.

b) Evaluación: Aprobación del gasto, reconociendo y pagando la obligación con cargo al presupuesto del ejercicio por el concepto subvencionado.

Línea de Subvención 4: Ayudas por Transferencias Corrientes a empresas que organicen festivales

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Colaborar con el impulso de festivales musicales que tengan impacto turístico y contribuyan a la creación de un producto de turismo musical.

SECTOR AL CUAL SE DIRIGE LA AYUDA:

Empresas dedicadas a la organización de actividades musicales de interés turístico que se celebren en el ámbito de la provincia de València.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER:

Potenciar el turismo musical en nuestros municipios, para mejorar la calidad y cantidad de los productos turísticos de la provincia.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: periodicidad anual

COSTES PREVISIBLES: 1.000,00 €.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 430.00/470.00.

APORTACIÓN OTROS ENTES: No se prevén.

PLAN DE ACCIÓN:

a) Conceder subvenciones generales informadas por los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, igualdad y falta de discriminación.

b) Mediante unas bases públicas de convocatoria aprobadas y publicadas anualmente por el Patronat de Turisme.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

a) Seguimiento: Cumplir aquello establecido en las bases de la convocatoria.

Presentar certificados de estar al corriente en las obligaciones de pago legalmente establecidas. Presentar las facturas originales que justifican la cantidad recibida. También tendrán que presentar el dossier que contenga la información del proyecto realizado objeto de la subvención, que tiene que incluir la inserción del logotipo del Patronat como entidad colaboradora en todos aquellos apoyos que en su caso publican los organizadores de las actividades subvencionadas.

b) Evaluación: Aprobación del gasto, reconociendo y pagando la obligación con cargo al presupuesto del ejercicio por el concepto subvencionado.

Línea de Subvención 5: Ayudas por Transferencias Corrientes a entidades sin ánimo de lucro

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Colaborar con asociaciones, fundaciones y otros entes sin ánimo de lucro para desarrollar iniciativas turísticas en beneficio de los municipios de la provincia de Valencia.

SECTOR AL CUAL SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER: acciones de promoción turística encaminadas a contrarrestar los efectos negativos de la Covid-19, potenciando el consumo de productos y experiencias turísticas en el ámbito de la provincia de València.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: 200.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 430.00/480.00.

APORTACIÓN OTROS ENTES: No se prevén.

PLAN DE ACCIÓN:

a) Conceder subvenciones generales informadas por los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, igualdad y falta de discriminación.

b) Mediante unas bases públicas de convocatoria aprobadas y publicadas anualmente por el Patronat de Turisme.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

a) Seguimiento: Cumplir aquello establecido en las bases de la convocatoria.

Presentar certificados de estar al corriente en las obligaciones de pago legalmente establecidas. Presentar las facturas originales que justifican la cantidad recibida. También tendrán que presentar el dossier que contenga la información del proyecto realizado objeto de la subvención, que tiene que incluir la inserción del logotipo del Patronat como entidad colaboradora en todos aquellos apoyos que en su caso publican los organizadores de las actividades subvencionadas.

b) Evaluación: Aprobación del gasto, reconociendo y pagando la obligación con cargo al presupuesto del ejercicio por el concepto subvencionado.

Línea de Subvención 6: Ayudas por Transferencias Corrientes a entidades sin ánimo de lucro del sector turístico

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Colaborar con asociaciones, fundaciones y otros entes sin ánimo de lucro del sector turístico para desarrollar iniciativas turísticas en beneficio de los municipios de la provincia de Valencia.

En determinados supuestos de especial relevancia estratégica para el fomento del turismo, como lo es la situación de crisis actual provocada por la pandemia del Covid-19 y en casos en los que no es posible vehicular el apoyo y la colaboración a través de las convocatorias ordinarias de concurrencia pública porque las actuaciones o iniciativas a apoyar exceden del objeto de las bases y convocatorias previstas, la colaboración se articulará a través de la suscripción de un convenio específico. En base a estos convenios con las principales asociaciones/federaciones empresariales del sector turístico en la provincia, estas entidades podrán vehicular ayudas directas para sus asociados, que contribuyan a reducir el impacto de la crisis provocada por el Covid-19 sobre estas empresas.

SECTOR AL CUAL SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades sin ánimo de lucro representativas del sector turístico.

OBJECTIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER: Dar soporte a iniciativas privadas con repercusión turística, para dar a conocer nuestro turismo, tanto a nivel nacional como internacional.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: 200.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 430.00/480.00.

APORTACIÓN OTROS ENTES: No se prevé.

PLAN DE ACCIÓN:

a) Conceder subvenciones generales informadas por los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, igualdad y falta de discriminación.

b) Mediante unas bases públicas de convocatoria aprobadas y publicadas anualmente por el Patronat de Turisme.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

a) Seguimiento: Cumplir aquello establecido en las bases de la convocatoria.

Presentar certificados de estar al corriente en las obligaciones de pago legalmente establecidas. Presentar las facturas originales que justifican la cantidad recibida. También tendrán que presentar el dossier que contenga la información del proyecto realizado objeto de la subvención, que tiene que incluir la inserción del logotipo del Patronat como entidad colaboradora en todos aquellos apoyos que en su caso publican los organizadores de las actividades subvencionadas.

b) Evaluación: Aprobación del gasto, reconociendo y pagando la obligación con cargo al presupuesto del ejercicio por el concepto subvencionado.

Convenios Singulares

El Patronat tiene como objetivo estratégico mantener, adaptar y mejorar los destinos turísticos para mantener la competitividad de nuestra oferta turística y su posición en el mercado nacional e internacional. En este contexto, las ciudades de València, Cullera y Gandia cuentan con el estatuto de municipio turístico y, dentro de la provincia son municipios principales en cuanto al volumen de la oferta turística que presentan y de las visitas de turistas que reciben durante todo el año.

Son objetivos comunes del Patronat de Turisme y de los Ayuntamientos de València, Gandia y Cullera, el desarrollo de iniciativas dirigidas a contribuir a la mejora de la competitividad y la promoción de los diferentes productos turísticos en tanto que bajo la denominación València se encuentran tanto las tres ciudades turísticas, como la provincia. Por eso, se considera que llevar a término actuaciones en cooperación contribuirá a un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, a maximizar los beneficios de las actividades ejercidas y a optimizar los resultados de la promoción turística ejercida.

Para ello y como ya se hizo en 2020, se firmarán convenios de colaboración con:

Ayuntamiento de Gandia (P4613300E) – 100.000 € (aplicación 430.00/480.03)

Ayuntamiento de Cullera (P4610700I) – 100.000 € (aplicación 430.00/462.04)

Fundación Visit València de la C. Valenciana (G46893467) – 200.000 € (aplicación 430.00/462.05)

CUOTA ANUAL CONSORCIO CAMINO DEL CID:

Consortio del Camino del Cid (C.I.F.: P0900749C) – 36.000,00€ (aplicación 430.00/467.02).

Línea de Subvención 7: Ayudas por Transferencias de Capital a Ayuntamientos (inversiones)

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Colaborar con los ayuntamientos de la provincia de València en la realización o mejora de infraestructuras turísticas iniciadas al amparo de los planes y convocatorias del Patronat en los ejercicios anteriores, para favorecer así el turismo de nuestra provincia.

SECTOR AL CUAL SE DIRIGE LA AYUDA:
Ayuntamientos de la provincia de València.

OBJECTIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER: Potenciar las infraestructuras turísticas de nuestros municipios, para mejorar la calidad de los servicios y de los productos turísticos de la provincia.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:
Periodicidad anual.

COSTES PREVISIBLES: 100.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 430.00/762.00.

APORTACIÓN OTROS ENTES: No se prevén.

PLAN DE ACCIÓN:

a) Conceder subvenciones generales informadas por los principios de objetividad, concurrencia, publicidad, transparencia, igualdad y falta de discriminación.

b) Mediante unas bases públicas de convocatoria aprobadas y publicadas anualmente por el Patronat de Turisme.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

a) Seguimiento: Cumplir aquello establecido en las bases de la convocatoria.

Presentar certificados de estar al corriente en las obligaciones de pago legalmente establecidas. Presentar las facturas originales que justifican la cantidad recibida. También tendrán que presentar el dossier que contenga la información del proyecto realizado objeto de la subvención, que tiene que incluir la inserción del logotipo del Patronat como entidad colaboradora en todos aquellos apoyos que en su caso publican los organizadores de las actividades subvencionadas.

b) Evaluación: Aprobación del gasto, reconociendo y pagando la obligación con cargo al presupuesto del ejercicio por el concepto subvencionado.

3

**Relación de
Puestos de
Trabajo (RPT)**



Relación de Puestos de Trabajo del Patronat Provincial de Turisme 2021

Laborales

Num.	Adscripción departamento y denominación del puesto	Subg.	Forma de provisión	CD	CT*	Natur.	Tipo adsc.	Situación puesto	Situación empleado	Sing.
1	Técnico Medio Relaciones Externas y Comunicación	A2	CM	19	1	L	CS	CU	3*	S
2	Jefa Sección Económico-Presupuestaria	A2	CM	24	2	L	CS	CU	3	S
3	Jefe Sección Promoción	A2	CM	24	3	L	CS	CU	3	S
4	Responsable Unidad Turística	A2	CM	24	4	L	CS	CU	3	S
5	Técnico Medio Promoc. Nacional	A2	CM	19	5	L	CS	CU	3	S
6	Técnico Medio Promoc. Internacional	A2	CM	19	6	L	CS	CU	3	S
7	Administrativo/Logística - VACANTE	C1	CM	16	7	L	CS	CU	3	N/S
8	Administrativo/Logística	C1	CM	16	8	L	CS	CU	3	N/S
9	Administrativo/Logística	C1	CM	16	9	L	CS	CU	3	N/S
10	Administrativo/Secretaria	C1	CM	16	10	L	CS	CU	3	N/S
11	Comunicación	A2	CM	19	11	L	CS	CU	3	N/S
12	Administrativo	C1	CM	16	12	L	CS	CU	3	N/S
13	Comunicación	C1	CM	16	13	L	CS	CU	3	N/S
14	Gerente - VACANTE									

* Complemento Turismo.

3* = Comisión de Servicios Interna.

CT = (Subg. + Antigüedad + CD) - Mensualidad.





Relación de Puestos de Trabajo del Patronat Provincial de Turisme 2021

Funcionarios

PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público)						OTROS DATOS IMPORTANTES					
Num.	Adscripción departamento y denominación del puesto	Subg.	Forma de provisión	CD	CE	Natur.	Tipo adsc.	Situación puesto	Situación empleado	Sing.	Escala
1	Técnico medio de creación de producto Turístico Cultural VACANTE	A2	CM	19	A4	F - R69779					Admón. Especial
2	Administrativo/a	C1	CM	16	A3	F - R69045					Admón. General
3	Jefe de la Sección jurídico-administrativa	A1	CM	24	C3	F - R23521					Admón. General
4	Jefe del Negociado de Turismo	A2	CM	20	C3	F 26279	CS	CU	3	S	Admón. Especial



Patronat Provincial
de Turisme de València
Calle Avellanas, 14-2-H
46003 València
Tel. 963 887 221
patronato.turismo@dival.es
www.valenciaturisme.org

-
-  valenciaturisme
 -  @valenciaturisme
 -  @valenciaturisme
 -  València Turisme
-